INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 54/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019

"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA USO DE PROYECCIONES TÉCNICAS"

ID 367309

1. Introducción

En fecha 1 de agosto del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 31/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. Antecedentes

a. **Nº de PAC:** 367309

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540, FF30, para el año 2019.

c. **Fecha de publicación el SICP:** 28 de junio de 2019

d. **Sistema de adjudicación**: por ítem

e. **Contrato:** cerrado

f. **Capacidad financiera:** No aplica

g. **Capacidad técnica:** Sí aplica

h. **Experiencia:** Sí aplica

i. **Oferentes invitados**:

- 7 DE MAYO S.R.L. (RUC N° 80072319-8)
- ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A. (RUC N° 80001728-5)
- ELECTROBAN S.A. (RUC N° 80047663-8)
- NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA (RUC N° 80014137-7)
- TUPI RAMOS GENERALES S.A. (RUC N° 80031970-2)

j) **Montos referenciales por ítem:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 41" y 43"	Unidad	UNIDAD	4	3.264.667	13.058.668

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

2	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 54" y 56"	Unidad	UNIDAD	5	5.062.817	25.314.085
3	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 31" y 33"	Unidad	UNIDAD	4	1.656.000	6.624.000

k) **Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los Abogados Elida Romero, Myrta Godoy y César Diesel, así como el Sr. Italo Casaccia; y, se establece que cada evaluación emitida deberá contar con por lo menos tres firmas de los cuatro miembros titulares designados.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 04 de julio del corriente año siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	RUC N°	Precio Total (IVA incluido)
Suministros y Montajes S.R.L.	80030116-1	38.532.000
Molman S.A.	80014304-3	37.208.250
Blue Ocean Company S.A.	80085554-0	53.662.000
Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	808867-5	31.297.500
JV CORP S.R.L.	80100112-9	36.235.000

4. Observaciones en el Acto de Apertura

- No se constatan observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar los mismos en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales.	Suministros y Montajes S.R.L.	Molman S.A.	Blue Ocean Company S.A.	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	JV CORP S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE fs. 1/3	CUMPLE fs. 2/3	CUMPLE fs. 2/3	CUMPLE fs. 3/5	CUMPLE fs. 2 y 7
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554394 a fs. 6	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554690 a fs. 19	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554581 a fs. 7	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554695 a fs. 11	CUMPLE fs. 9
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE fs. 5	CUMPLE fs. 4	CUMPLE fs. 4	CUMPLE fs. 6	CUMPLE fs. 3
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en	CUMPLE fs. 8	CUMPLE fs. 15	CUMPLE fs. 5	CUMPLE fs. 7	CUMPLE fs. 4

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554394 a fs. 6	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554690 a fs. 19	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554581 a fs. 7	No aplica	CUMPLE fs. 14/27
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554394 a fs. 6 (Poder Especial)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554394 a fs. 6 (Poder Especial)	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554690 a fs. 19	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554581 a fs. 7	No aplica	CUMPLE fs. 14/27 (Escritura de Constitución de la Sociedad)

6. **Precios Ofertados**

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

			Suministros y Montajes S.R.L.	Molman S.A.	Blue Ocean Company S.A.	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	JV CORP S.R.L.
Ítem	Cantidad	Descripción del Bien	Precios Unitarios (IVA incluido)				
1	4	Televisor Led Smart entre 41" y 43"	2.772.000	3.076.250	3.591.000	2.555.000	**2.145.000**
2	5	Televisor Led Smart entre 54" y 56"	3.972.000	4.980.650	6.312.000	3.995.000	**3.239.500**
3	4	Televisor Led Smart entre 31" y 33"	1.896.000	No cotiza	1.934.500	**1.510.000**	1.630.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *"...**2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ...Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

En atención a que el sistema de adjudicación establecido es por **ÍTEMS**, a continuación, se clasifica a los oferentes con los precios más bajos por ítem:

- ÍTEM 1: **JV CORP S.R.L.**
- ITEM 2: **JV CORP S.R.L.**
- ITEM 3: **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del **margen de preferencia nacional** de conformidad a la legislación vigente.

Al respecto, cabe señalar que todas las firmas participantes han ofertado bienes de procedencia extranjera (no nacional), por lo que no resulta aplicable el beneficio de margen de preferencia nacional.

En consecuencia, corresponde continuar la evaluación de los oferentes mencionados.

7. <u>Análisis y verificación de la Documentación formal presentada</u>

A fin de determinar el cumplimiento por parte de las demás firmas de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a las siguientes planillas:

Documentos Formales.	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	JV CORP S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	CUMPLE fs. 8/9	CUMPLE fs. 5/6

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy R. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554695 a fs. 11	CUMPLE fs. 11/12
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554695 a fs. 11	CUMPLE fs. 13
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1554695 a fs. 11	CUMPLE fs. 28
Catálogo o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimento con las especificaciones técnicas solicitadas	NO CUMPLE Según el punto **9** del presente informe **Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia. Especificaciones técnicas**	CUMPLE Según el punto **9** del presente informe **Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia. Especificaciones técnicas**
Planilla de Especificaciones técnicas, completada y firmada por el oferente		
Copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2017 y 2018), por la provisión de muebles y/o equipos, con Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta		
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	NO PRESENTA (bien ofertado de procedencia no nacional)	NO PRESENTA (bien ofertado de procedencia no nacional)

8. Análisis de precios ofertados

OFERENTES								Suministros y Montajes S.R.L.						Molaun S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precios Unitarios	REFERENCIAL Precios totales	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	52161505-9999	Televisor Led Smart entre 47" y 43"	Unidad	UNIDAD	4	3.264.667	13.058.668	JAM	China	2.772.000	11.088.000	-15,09%	NO	AOC	China	3.076.250	12.305.000	-5,77%	NO
2	52161505-9999	Televisor Led Smart entre 54" y 56"	Unidad	UNIDAD	5	5.062.817	25.314.085	JAM	China	3.972.000	19.860.000	-21,55%	NO	LG	China	4.960.650	24.803.250	-1,62%	NO
3	52161505-9999	Televisor Led Smart entre 37" y 33"	Unidad	UNIDAD	4	1.656.000	6.624.000	TOKYO	China	1.896.000	7.584.000	14,49%	NO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Precio Total							44.396.753					38.532.000							37.208.250

Blue Ocean Company S.A.						Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez						JV CORP S.R.L.					
Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
AOC	China	3.591.000	14.364.000	10,00%	NO	AURORA	China	2.145.000	8.580.000	-34,30%	SI	LG	Asia	2.555.000	10.220.000	-21,74%	NO
AOC	China	6.312.000	31.560.000	24,67%	SI	AURORA	China	3.239.500	16.197.500	-36,01%	SI	TOKYO	Asia	3.995.000	19.975.000	-21,09%	NO
AOC	China	1.934.500	7.738.000	16,82%	NO	JAM	China	1.630.000	6.520.000	-1,57%	NO	TOKYO	Asia	1.510.000	6.040.000	-8,82%	NO
53.662.000						31.297.500						36.235.000					

Las ofertas de las firmas JV CORP S.R.L. y Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez en los ítems con precios más bajos, no se encuentran fuera de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18.

9. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia. Especificaciones técnicas

En fecha 09 de julio de 2019, este Comité ha solicitado a la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** la remisión de los siguientes documentos:

- Catálogo o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimento con las especificaciones técnicas solicitadas
- Planilla de Especificaciones técnicas, completada y firmada por el oferente

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

- Copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2017 y 2018), por la provisión de muebles y/o equipos, con Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta.

En fecha 11 de julio de 2019, la firma firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** remite su contestación, vía correo electrónico.

En fecha 12 de julio de 2019, este Comité por Memorándum N° 85/2019 remite al área requirente —la Dirección de Tecnología de la Información— las ofertas de las firmas **JV CORP S.R.L.** y **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**, a los efectos de la evaluación de su capacidad técnica y experiencia, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En fecha 15 de julio de 2019, por indicaciones del área requirente, este Comité solicita la remisión —en el plazo de dos días hábiles— de las siguientes documentaciones a las firmas **JV CORP S.R.L.** y **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**.

a) Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez: Conforme a lo requerido en el Anexo B, Sección D "Capacidad técnica", se solicita las siguientes documentaciones:

Item 1- Televisor Led Smart entre 41" y 43": remitir catálogo de la marca ofertada **Aurora TV Smart 43f6** o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimiento con los requisitos indicados en planilla de especificaciones técnicas solicitada en el Anexo C.

- Número de parte
- HDTV Compatible
- Formato de audio Soportado (Estéreo, Surround Sound)
- Soporte para pared móvil con todos los accesorios para su colocación
- Parlantes Estéreo

Item 2- Televisor Led Smart entre 54" y 56": remitir catálogo de la marca ofertada **Aurora TV Smart 55 U55F5** o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimiento con los requisitos indicados en planilla de especificaciones técnicas solicitada en el Anexo C.

- Número de parte
- HDTV Compatible
- Formato de audio Soportado (Estéreo, Surround Sound)
- Soporte para pared móvil con todos los accesorios para su colocación
- Parlantes Estéreo

Item 3- Televisor Led Smart entre 31" y 33": remitir catálogo de la marca ofertada **JAM JA32HD218s** o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimiento con los requisitos indicados en planilla de especificaciones técnicas solicitada en el Anexo C.

- Número de parte
- HDTV Compatible
- Interface Lan (RJ45/Wifi 802.11ac (2.4 GHz/5GHz))
- Formato de audio Soportado (Estéreo, Surround Sound)
- Soporte para pared móvil con todos los accesorios para su colocación
- Parlantes Estéreo
- Conexión desde al menos dos de los siguientes Sistemas Operativos

b) JV CORP S.R.L.: Conforme a lo requerido en el Anexo B, Sección D "Capacidad técnica", se solicita las siguientes documentaciones:

Item 1- Televisor Led Smart entre 41" y 43": remitir catálogo de la marca ofertada LG SMART TV LED 43" o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimiento con los requisitos indicados en planilla de especificaciones técnicas solicitada en el Anexo C.

Abg. Marta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Item 2- Televisor Led Smart entre 54" y 56": remitir catálogo de la marca ofertada TOKYO TV LED FHD 55" o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimiento con los requisitos indicados en planilla de especificaciones técnicas solicitada en el Anexo C.

§ Relación de aspecto 16:9 (Widescreen)
§ Tecnología de retroiluminación (LED)
§ HDTV compatible
§ Interface Lan (Wifi 802.11ac 2.4 GHz/5GHz)
§ Formato de audio Soportado (Estéreo – Surround Sound)
§ Parlantes Estéreo
§ Conexión desde al menos dos de los siguientes sistemas operativos

Ítem 3- Televisor Led Smart entre 31" y 33": remitir catálogo de la marca ofertada TOKYO TV LED HD 32 SMART A+" o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimiento con los requisitos indicados en planilla de especificaciones técnicas solicitada en el Anexo C.

§ Relación de aspecto 16:9 (Widescreen)
§ Tecnología de retroiluminación (LED)
§ HDTV compatible
§ Interface Lan (Wifi 802.11ac 2.4 GHz/5GHz)
§ Formato de audio Soportado (Estéreo – Surround Sound)
§ Parlantes Estéreo

Sección E: Experiencia: El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2017 y 2018), por **la provisión de muebles y/o equipos,** con Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato y/o facturación por cada año.

En fecha 16 de julio de 2019, la firma **JV CORP S.R.L.** remite su contestación, vía correo electrónico.

En fecha 17 de julio de 2019, por indicaciones del área requirente, este Comité solicita la remisión de las siguientes documentaciones a la firma **JV CORP S.R.L.**

- Manual del equipo correspondiente al ítem 1 Televisor Led Smart entre 41" y 43"; Ítem 2 Televisor Led Smart entre 54" y 56" e item3 Televisor Led Smart entre 31" y 33".
- Factura del periodo 2017 conforme lo requerido en la sección E: Experiencia.

En la misma fecha, la firma **JV CORP S.R.L.** remite su contestación, vía correo electrónico.

En fecha 23 de julio de 2019, este Comité reitera la antes señalada solicitud de remisión de documentaciones a la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez,** otorgando para el efecto **el plazo de 24 horas**.

No obstante, la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** remite su contestación en fecha 25 de julio de 2019, fuera del plazo establecido.

Sobre el particular, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*: *"...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial:...(b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum,... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,..., su oferta podrá ser rechazada...".*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica
DNCP

Abg. César F. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Art. 61° del mismo Decreto: *"...**3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **4.** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente,..."*, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** y se continúa la evaluación con la segunda más baja en precio, la oferta de la firma **JV CORP S.R.L.**

En fecha 30 de julio de 2019, por **Memorándum DTI N° 144/2019**, el área requirente —la Dirección de Tecnología de la Información— remite el resultado de la evaluación técnica correspondiente al presente llamado, que se adjunta al presente informe (VER **Anexo**). A continuación, se transcribe la conclusión inserta en el antes citado documento:

*"...**Conclusión:** A) "Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez". Se concluye que no cumple con las capacidades técnicas, debido a que algunas características técnicas del equipo no pudieron ser corroborado en el catálogo proveído y en cuanto a las Planillas de Especificaciones Técnicas, completada y firmada no presentó las mismas.*

B) "JV CORP S.R.L. Se concluye que cumple con las capacidades técnicas y experiencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones exigido".

10. <u>Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	JV CORP S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

11. Conclusión y recomendación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente **JV CORP S.R.L.** cumple satisfactoriamente.

Igualmente, de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, al oferente **JV CORP S.R.L.** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA USO DE PROYECCIONES TÉCNICAS"**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Oferente adjudicado	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 41" y 43"	Unidad	Unidad	4	LG	Asia	**JV CORP S.R.L.**	2.555.000	10.220.000
2	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 54" y 56"	Unidad	Unidad	5	TOKYO	Asia	**JV CORP S.R.L.**	3.995.000	19.975.000
3	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 31" y 33"	Unidad	Unidad	4	TOKYO	Asia	**JV CORP S.R.L.**	1.510.000	6.040.000

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXO

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM DTI Nº 144 2019

A: ABG. GABRIELA AGÛERO, Secretaria.
Comité de Evaluación de Ofertas.

CC: LIC. JUAN MIGUEL ARDISSONE, Director.
Dirección de Tecnología de la Información.

CC: Fernando Caballero, Coord. de Tecnología.
Dirección de Tecnología de la Información.

Fernando Y. Caballero Yunis
Coordinador de Seguridad de la Información
DTI - DNCP

DE: David Savaje, Operador.
Dirección de Tecnología de la Información.

REFERENCIA: Memo DJ N° 85/19– **Evaluación Técnica CD Nº 31 "ADQUISICIÒN DE TELEVISORES PARA USO DE PROYECCIONES TECNICAS" – ID Nº 367309**

FECHA: 30 de julio de 2019

Me dirijo a usted a los efectos de remitir el resultado de la evaluación técnica del llamado licitatorio ID 367309, CD N°31 "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA USO DE PROYECCIONES TÉCNICAS".

De las ofertas presentadas para nuestro análisis, a continuación, un resumen de los precios ofertados por los oferentes "Paraná Comercial de Guillermina Rodriguez" y "JVCORP S.R.L.":

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Media	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio total	Precio Unitario Referencial	Porcentaje con relacion a el precio referencial
1	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 41"y 43"	Unidad	Unidad	No	4	Aurora	China	2.145.000	8.580.000	3.264.667	-34,3
2	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 54"y 56"	Unidad	Unidad	No	5	Aurora	China	3.239.500	16.197.500	5.062.817	-36,0
3	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 31"y 33"	Unidad	Unidad	No	4	Jam	China	1.630.000	6.520.000	1.656.000	-1,6
									Precio Total	31.297.500		

JV CORP. S.R.L.

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Media	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio total	Precio Unitario Referencial	Porcentaje con relacion a el precio referencial
1	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 41"y 43"	Unidad	Unidad	No	4	LG	Asia	2.555.000	10.220.000	3.264.667	-21,7
2	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 54"y 56"	Unidad	Unidad	No	5	TOKYO	Asia	3.995.000	19.975.000	5.062.817	-21,1
3	52161505-9995	Televisor Led Smart entre 31"y 33"	Unidad	Unidad	No	4	TOKYO	Asia	1.510.000	6.040.000	1.656.000	-8,8
									Precio Total	36.235.000		

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Teniendo en cuenta el resumen anterior, se procedió analizar la oferta técnica correspondiente al oferente "Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez" conforme los siguientes puntos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a. Capacidad técnica

El catálogo del bien o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimento con los requisitos indicados en planilla de especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C. Si la documentación presentada se encuentra en idioma diferente al castellano, el Comité de Evaluación podrá solicitar la traducción conforme a lo indicado en el punto 6 de la presente carta de invitación.

- De los catálogos enviados y analizados se concluye que no se pudo determinar su cumplimiento debido a que en los catálogos emitidos no se hace mención a dichas características.

I. **Item 1** – Televisor Led Smart entre 41" y 43" **(TV Smart Aurora 43)**
   - Formato de audio Estereo, Surround Sound

II. **Item 2** – Televisor Led Smart entre 54" y 56" **(TV Smart Aurora 55)**
   - Formato de audio Estereo, Surround Sound

III. **Item 3** – Televisor Led Smart entre 31" y 33" **(JAM JA32HD218S)**
   - Formato de audio Estereo, Surround Sound

- Planilla de Especificaciones Técnicas, completada y firmada.
  - No presento la documentación requerida.

Experiencia: El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2017 y 2018), por la provisión de muebles y/o equipos, con Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato y/o facturación por cada año.

- Presento las documentaciones requeridas y cumple con lo exigido.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS